

## I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA FORMA DE ADQUISICION DE BIENES O SERVICIO PARA, SALA CUNA SONRISITAS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA, 2 2 SEP 2817

DECRETO ALC. EXENTO Nº

1933 /2017.

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En solicitud del Memorándum N° 304 de la Coordinadora Pedagógica DAEM, María José De La Barra de fecha 23 de Agosto del 2017; Ord. N° 31 de la Directora de la Sala Cuna Sonrisitas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 448/ 2017, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por El Decreto Alcaldicio Exento N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 22-09-2016, conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

## DECRETO:

1.- APRUEBESE, La Adquisición de " MOBILIARIO Y ROPA DE CAMA, PARA SALA CUNA SONRISITAS", según listado adjunto, vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos JUNJI.

2680-436-CM17 COMERCIAL E INDUSTRIAS BRACACE LIMITADA

\$ 1.583.909.- IVA INCLUIDO

**2.- REMITANSE,** los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE

a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL(S) CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA JEFA DAEM

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/MTK/SDB/fva.

**TRANSCRITO A:** Alcaldía — Administrador Municipal — Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Dideco-Daem(320) - Oficina de Partes.